

## COBERTURA FOLA

DESCRIPCIÓN DEL INTERES ASEGURADO
Cubre los gastos necesarios para el tratamiento de una enfermedad o accidente del ASEGURADO, sea hospitalización o en forma ambulatoria, hasta el límite del Beneficio Máximo Anual por Persona, en el Perú.

TABLA DE BENEFICIOS	
<b>Producto:</b>	<b>SEGURO DE SALUD PRACTICANTES</b>
<b>Beneficio máximo anual:</b>	A) BMA Enfermedad B) BMA Accidente
<b>Períodos de carencia:</b>	No Aplica
<b>Períodos de espera:</b>	No Aplica
<b>Edad de Ingreso:</b>	La edad límite de ingreso a la cobertura de la póliza para el asegurado titular es hasta los 39 años de edad inclusive. La edad límite de permanencia es hasta los 39 años de edad inclusive.
<b>Renovación automática:</b>	Aplica

<b>Copago:</b> Monto fijo que debe pagar el asegurado por cada consulta médica u hospitalización, de acuerdo a la red de proveedores médicos afiliados donde se brinde la atención.
<b>Coaseguro:</b> Porcentaje de los gastos cubiertos que debe pagar el asegurado por cada atención ambulatoria u hospitalización, de acuerdo a la red de proveedores médicos afiliados donde se brinde la atención.

I. COBERTURA POR ENFERMEDAD		
Tipo de Plan	Beneficio máximo anual - Enfermedad	
Plan 1	S/. 14,700 por persona asegurada	
Plan 2	S/. 24,500 por persona asegurada	
Plan 3	S/. 49,000 por persona asegurada	
TIPOS DE ATENCION		
ATENCION AMBULATORIA	DEDUCIBLE PORCUBIERTO AL	
Consulta médica, farmacia, exámenes auxiliares y procedimientos especiales.		
A.- Atención a crédito		
En la red de proveedores médicos afiliados.		
- Red 1	S/. 15	100%
- Red 2	S/. 35	95%
- Red 3	S/. 50	90%
- Red 4	S/. 50	80%
B.- Atención a reembolso		
- En Lima (Tarifa A)	S/. 65	80%
- En Provincia (Tarifa A)	S/. 35	85%

<b>C.- Red de Consultorios Propios en CENTROSALUD – Red 1</b>		
1. <b>SANNA Centro Médico La Molina</b> - Av. Raul Ferrero N° 1256 Urb. El Remanso de La Molina 2. <b>SANNA Centro Médico Chacarilla</b> - Av. Prolongación Primavera 330-336 - Santiago de Surco 3. <b>SANNA Centro Médico Miraflores</b> - Av. Benavides 1944 - Miraflores Servicio alternativo ambulatorio que brinda atención médica sin tiempo de espera y con la calidad que Usted merece, mediante citas programadas en las especialidades de: Medicina Interna y Gineco-Obstetricia. Incluye medicinas y exámenes de ayuda diagnóstica. Citas a través de la Central de Información y Consultas en Lima.		
- Atención al Crédito:	S/. 15	100%

<b>TELEORIENTACIÓN DR. ONLINE</b>		
Videollamada a través del aplicativo SANNA/DR. ONLINE para orientación y consejería médica de problemas de salud de baja complejidad (*) a cargo de <b>médicos generales</b> . No incluye prescripción médica ni indicación de exámenes auxiliares.  La videollamada tendrá una duración máxima de 20 minutos por atención, sujeto a programación de citas.	0.00	100%
En caso de que la teleorientación sea para asegurados de 18 a 70 años por enfermedades agudas de baja complejidad(**) y requiera de prescripción médica y/o indicación de exámenes auxiliares se podrá acceder a los mismos a través de este beneficio cancelando el copago correspondiente.	20.00	100%
<p>Toda atención o cita para orientación a través de SANNA/DR. ONLINE se debe gestionar a través de la app o Web de SANNA. Puedes descargar la app de SANNA a través de Google play o App store, y registrarte para la creación de tu usuario, para ello debes contar con una PC o Laptop con conectividad a internet o un equipo móvil tipo smartphone con servicio de internet.</p> <p>La atención será para todos los asegurados mayores de 18 años a nivel nacional de Lunes a Viernes de 9:00 a 21:00 hrs, excepto Sábados, Domingos y Feriados. El Servicio de Dr. Online no reemplaza una atención y/o consulta médica presencial.</p> <p>En caso de requerir otro servicio, se podrá gestionar su derivación bajo las condiciones de su póliza de salud para el servicio solicitado a: Médico a Domicilio para atenciones de baja complejidad o a los Centros Clínicos de SANNA para otras especialidades.</p> <p><b>(*) Servicios incluidos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recomendación sobre dosis o forma de administración de medicamentos recetados previamente por un médico (sin modificación de tratamiento).</li> <li>- Recomendación y orientación sobre efectos adversos o molestias paralelas causadas por tratamientos médicos.</li> <li>- Orientación y explicación de informes y pruebas diagnósticas.</li> <li>- Orientación al paciente hacia la elección de una consulta con especialidades médicas de acuerdo a los síntomas presentados.</li> <li>- Orientación en problemas generales de salud tales como dolor de cabeza, reacciones alérgicas, dolor de espalda, resfriados, fiebre, contractura muscular, estreñimiento, y otros de baja complejidad que el médico considere pertinente; sin llegar a brindar un tratamiento médico específico.</li> </ul> <p>El Servicio de TELEORIENTACION DR. ONLINE no reemplaza una atención y/o consulta medica presencial            Términos y condiciones de servicio en el siguiente link: <a href="http://www.sanna.pe/servicios/doctor-online/">www.sanna.pe/servicios/doctor-online/</a></p>		

Cliente

ATENCIÓN HOSPITALARIA	DEDUCIBLE POR	CUBIERTO AL
<b>A.- Atención al crédito</b>		
Farmacia, exámenes auxiliares, procedimientos especiales, honorarios médicos y habitación.		
- Red 1 - Red 2 - Red 3 - Red 4	S/. 0	100%
	S/. 0	95%
	S/. 0	90%
	S/. 0	80%
<b>B.- Atención a reembolso</b>		
- En Lima	1 día de hab.	80%
- En provincias	1 día de hab.	85%
Aplica Tarifario: Tarifa "A".		

COBERTURAS POR ASEGURADO POR VIGENCIA ANUAL DE LA PÓLIZA		
<b>EMERGENCIAS</b> Comuníquese con La Aseguradora		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Llamar a La Aseguradora o acudir a cualquier proveedor médico afiliado presentando el documento de identidad.</li> <li>- El plazo máximo para dar notificación de la emergencia y contar con la cobertura, es dentro las 24 horas de ocurrida la emergencia.</li> <li>- Las emergencias accidentales ambulatorias son cubiertas al 100%, hasta la estabilización del paciente (máximo 60 días).</li> <li>- Las emergencias médicas son cubiertas al 100% hasta la estabilización de la emergencia, en adelante se aplicarán los copagos y coaseguros correspondientes a la atención ambulatoria y hospitalaria de la red de proveedores médicos afiliados donde se brinde la atención.</li> </ul>		
<b>A.- Ambulancia por emergencia accidental o emergencia médico accidental</b>	<b>DEDUCIBLE POR</b>	<b>CUBIERTO AL</b>
Por cualquier emergencia en la casa, en el trabajo o donde se encuentre, será auxiliado a través de la orientación de un médico y el envío de una ambulancia. Sólo llamando a la Aseguradora.	S/. 0	100%
<b>Límites:</b>		
<b>En Lima:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Por el norte:</b> Hasta Comas, Independencia.</li> <li>- <b>Por el sur:</b> Hasta el Km.20 de Panamericana Sur (primer Peaje), Villa Salvador y Chorrillos.</li> <li>- <b>Por el este:</b> Hasta Ate y Chaclacayo – Chosica (hasta Puente Los Ángeles).</li> <li>- <b>Por el oeste:</b> Hasta La Punta – Callao y Ventanilla.</li> </ul>		
<b>En Trujillo:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Por el norte:</b> Desde el km 573 de la Panamericana hasta el desvío a la Vía de Evitamiento en El Milagro.</li> </ul>		

- **Por el sur:** Desde el km 553 de la Panamericana hasta el desvío a Salaverry.
- **Por el este:** Hasta Laredo.
- **Por el oeste:** desde Salaverry hasta Huanchaco.

**En Arequipa:**

- **Por el norte:** Hasta la zona cono norte.
- **Por el sur:** Hasta la zona Socabaya – Lara.
- **Por el este:** Hasta el distrito de Paucarpata – Urb. Miguel Grau. -
- Por el oeste:** Hasta distrito de Sachaca.

**En Piura:**

- **Por el norte:** Hasta los Ejidos, incluyendo la Urb. Santa María del Pinar.
- **Por el sur:** Hasta Urb. Miraflores y Av. Progreso de Castilla.
- **Por el este:** Hasta AA.HH. San Pedro y Av. Circunvalación.
- **Por el oeste:** Hasta Av. Prolongación Grau Cdra. 35.

**En Cusco:**

- **Por el norte:** Hasta Sacsayhuamán. - **Por el sur:** Hasta Wanchaq.
- **Por el este:** Hasta San Sebastián y San Jerónimo.
- **Por el oeste:** Hasta Santiago

**B.- Atención por emergencia accidental ambulatoria (al crédito)**

	DEDUCIBLE POR	CUBIERTO AL
Siempre que el manejo de la emergencia accidental sea de manera exclusivamente ambulatoria y hasta la rehabilitación del paciente, por un período máximo de 60 días calendarios.	S/. 0	100%
Los gastos posteriores serán reconocidos como cualquier atención ambulatoria u hospitalaria, afectos al copago y coaseguro correspondiente.	Según condiciones ambulatorias / hospitalarias de la red de proveedores médicos afiliados	
<b>C.- Atención por emergencia médico accidental (al crédito)</b>	<b>DEDUCIBLE POR</b>	<b>CUBIERTO AL</b>
Siempre que el manejo de la emergencia médico accidental sea de manera exclusivamente ambulatoria y hasta la estabilización del paciente.	S/. 0	100%
Los gastos posteriores serán reconocidos como cualquier atención ambulatoria u hospitalaria, afectos al copago y coaseguro correspondiente.	Según condiciones ambulatorias / hospitalarias de la red de proveedores médicos afiliados	
<b>D.- Atención Médica de Emergencias Graves a Domicilio (al crédito y reembolso)</b>	<b>DEDUCIBLE POR</b>	<b>CUBIERTO AL</b>
- En Lima (Llamando al xxxxxxxxxxxx) - En Provincia (a reembolso)	S/. 0	100%

<b>ATENCIÓN A DOMICILIO</b> Comuníquese con La Aseguradora al xxxxxxxxxxxx desde Lima o provincia	DEDUCIBLE POR	CUBIERTO AL
<b>Médico a domicilio</b>		

Cliente

Atención programada desde la comodidad de su hogar.		
<b>En Lima:</b> •Medicina general, medicina interna y pediatría.	S/. 50	100%
<b>En Provincias:</b> •Medicina general.	S/. 40	100%
<b>Límites:</b>		
<b><u>En Lima:</u></b>		
- <b>Por el norte:</b> Hasta Comas, Independencia.		
- <b>Por el sur:</b> Hasta el peaje de Villa, San Juan de Miraflores y Villa El Salvador.		
- <b>Por el este:</b> Hasta Chaclacayo y Lurigancho – Chosica (hasta Puente Los Ángeles).		
- <b>Por el oeste:</b> Hasta La Punta – Callao.		
<b><u>En Trujillo:</u></b>		
- <b>Distritos de:</b> Trujillo, Víctor Larco, Huanchaco, Delicias, Moche, Salaverry, Laredo, La Esperanza, Porvenir y Florencia de Mora.		
<b><u>En Arequipa:</u></b>		
- <b>Distritos de:</b> Cercado Arequipa, Yanahuara, Paucarpata, José Luis Bustamante y Rivero, Sachaca, Hunter (hasta la Plaza), Cerro Colorado (no incluye Aeropuerto) y la parte baja de los distritos de Cayma, Mariano Melgar, Miraflores y Alto Selva Alegre.		
<b><u>En Piura:</u></b>		
- <b>Por el norte:</b> Hasta los Ejidos, incluyendo la Urb. Santa María del Pinar.		
- <b>Por el sur:</b> Hasta Urb. Miraflores y Av. Progreso de Castilla.		
- <b>Por el este:</b> Hasta AA.HH. San Pedro y Av. Circunvalación.		
- <b>Por el oeste:</b> Hasta Av. Prolongación Grau Cdra. 35.		
<b><u>En Cusco:</u></b>		
- <b>Por el norte:</b> Hasta Sacsayhuamán. - <b>Por el sur:</b> Hasta Wanchaq.		
- <b>Por el este:</b> Hasta San Sebastián y San Jerónimo. - <b>Por el oeste:</b> Hasta Santiago.		
<b><u>En Cajamarca:</u></b>		
- <b>En los distritos de:</b> Cajamarca, Baños del Inca (Ciudad).		
- <b>Desde:</b> Carretera a Hualgayoc (Mina) hasta la planta de agua El Milagro. - <b>Desde:</b> Carretera a la costa (a Pacasmayo) hasta la Cruz Blanca.		
- <b>Desde:</b> Carretera a Otuzco hasta el Aeropuerto.		
- <b>Desde:</b> Carretera a Huacariz (al Penal) hasta la Urbanización Los Eucaliptos.		
<b>SALUD MENTAL</b>	<b>DEDUCIBLE POR</b>	<b>CUBIERTO AL</b>
<b>A.- Consulta Psicológica (por consulta) - Entrevista y Orientación</b>		
- Red 1	S/. 50	100%
- Red 2	S/. 75	100%

<b>B.- Consulta Psiquiátrica (por consulta)</b>		
- Red 1	S/. 70	100%
- Red 2	S/. 75	100%
<b>C.- Psicoterapia Individual (por consulta)</b>		
- Red 1 - Red 2	S/. 50	100%
	S/. 70	100%
<b>D.- Psicoterapia Grupal (por consulta)</b>		
- Red 1	S/. 40	100%
Red 2	S/. 150	100%
<b>E.- Psicoterapia de Pareja (por consulta)</b>		
- Red 1 - Red 2	S/. 50	100%
	S/. 100	100%
<b>F.- Evaluaciones Psicológicas por área en adultos o adultos mayores (por consulta) (*)</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Descarte orgánico cerebral</li> <li>• Inteligencia / capacidad intelectual</li> <li>• Personalidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo social</li> <li>• Otros: Depresión, ansiedad, stress, esquizofrenia, maniaco depresión.</li> </ul>	
(*) Precio por cada tipo de consulta.		
- Red 1	S/. 50	100%
- Red 2	S/. 50	100%

<b>PROGRAMA NUTRICIONAL</b>	<b>DEDUCIBLE POR</b>	<b>CUBIERTO AL</b>
<p>Programa atendido por nutricionistas expertos, quienes acudirán a su domicilio y elaborarán un plan de alimentación individualizado con el objetivo de bajar de peso, mejorar el estado nutricional y el aspecto corporal. Programa atendido por Nutricionista y orientado a lograr y mantener en forma saludable el peso corporal adecuado. Dirigido a todo tipo de asegurado salvo casos de anorexia y bulimia. Las citas serán solicitadas y programadas llamando al xxxxxxxxxx.</p>		
- Primera Sesión	S/. 70	100%
- Control y Seguimiento	S/. 50	100%

<b>ACUPUNTURA</b>	<b>DEDUCIBLE POR</b>	<b>CUBIERTO AL</b>
<p>Costo por sesión, exclusivamente en OSI (Organización de Salud Intercontinental). Aplicación de agujas muy delgadas para la estimulación de puntos específicos en el cuerpo. Duración de cada sesión: 30 a 45 min.</p>		
- Costo por sesión	S/. 35	100%

<b>EVALUACIÓN INTEGRAL Y TRATAMIENTO QUIROPRACTICO</b>	<b>DEDUCIBLE POR</b>	<b>CUBIERTO AL</b>
--	----------------------	--------------------

Cliente

<b>A.- Evaluación Integral del adulto (Quiroadulto)</b>		
- 1 Scan de columna sistema Tytron C-300 - 2 Radiografías - 1 Consulta Médica para descarte de riesgos - 1 Consulta de Quiropráctico para diagnóstico y plan de tratamiento - 1 Ajuste quiropráctico - 1 Sesión de terapia física	S/. 145	100%
<b>B.- Otros Servicios (Quiroadulto)</b>		
- Consulta médica por traumatólogo	S/. 50	100%
- Consulta médica de medicina física y rehabilitación	S/. 50	100%
- Ajuste quiropráctico por sesión	S/. 40	100%
- Radiografías adicionales por placa	S/. 30	100%
- Terapia física por sesión: tracción cervical, tracción dorsal, tracción lumbar, parafina.	S/. 25	100%
- Terapia combinada: Ultrasonido + Estimulación eléctrica	S/. 30	100%
- Ultrasonido	S/. 18	100%
- Estimulación eléctrica	S/. 18	100%
- Laser	S/. 25	100%
- Masaje terapéutico (10 minutos)	S/. 18	100%
- Paños calientes y/o fríos	S/. 10	100%
- Ejercicios Terapéuticos 10 minutos	S/. 14	100%

<b>OFTALMOLOGÍA</b>	<b>DEDUCIBLE POR</b>	<b>CUBIERTO AL</b>
<b>A.- Cobertura Oftalmológica</b>		
La cobertura se brinda únicamente al crédito en la red de centros oftalmológicos indicados en la tabla de beneficiarios. No hay atención bajo reembolso.		
- Red oftalmológica 1	S/. 30	90%
- Red oftalmológica 2	S/. 35	85%
<b>B.- Medición de Vista (una vez al año)</b>		
- En <b>Lima:</b> En redes oftalmológicas 1 y 2. - En <b>provincias:</b> En centros oftalmológicos.	Sin copago Sin copago	Sin coaseguro Sin coaseguro

<b>SEPELIO EN EL PERÚ</b>	<b>DEDUCIBLE POR</b>	<b>CUBIERTO AL</b>
Paquete PLUS incluye sepultura, servicio funerario y/o cremación.	Sin copago	Sin coaseguro
<b>Sepultura</b>		
No incluye: Cuota de aporte al fondo de conservación y mantenimiento. (Solo incluye en Campo santo Huachipa)		
<b>Servicio funerario</b>		

Cliente

**Incluye:**

- ✓ Asistencia de director funerario
- ✓ Ataúd
- ✓ Capilla ardiente
- ✓ Preparación tanatológica del fallecido
- ✓ Tramitación, traslado e instalación del servicio
- ✓ Trámite de inscripción de la partida de defunción según exigencia municipal
- ✓ Carroza de lujo
- ✓ Carro para ofrendas florales
- ✓ Salón velatorio

**Servicios Adicionales:**

- ✓ Cargadores (seis cargadores uniformados con smoking negro)
- ✓ Obituario (2 x 1) Diario "El Comercio" de Lunes a Sábado
- ✓ Vehículo de acompañamiento ( 24 pasajeros)
- ✓ Arreglo floral (lágrima)
- ✓ Coordinaciones para el Certificado de Defunción, retiro del fallecido, contratación de salón velatorios y cementerios.

**Cremación****Incluye:**

- ✓ No incluye cinerario
- ✓ Urna para cenizas
- ✓ Horno crematorio
- ✓ Derecho de salubridad
- ✓ Necropsia de ley

<b>CHEQUEOS MEDICOS PREVENTIVOS</b>	<b>DEDUCIBLE POR</b>
<b>Chequeo preventivo integral</b> otorgado en SANNA Centro Clínico La Molina. El pago total por el uso de dichos servicios será a cargo del asegurado.	
<b>Evaluación integral para mujeres</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Examen médico</li> <li>• Hemograma - Hb.Hto</li> <li>• Glicemia</li> <li>• Colesterol</li> <li>• Triglicéridos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Examen de orina</li> <li>• Examen Ginecológico</li> <li>• Papanicolau</li> <li>• Informe Final</li> </ul> <p style="text-align: center;">S/. 143</p>

<b>Evaluación integral para hombres</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Examen médico</li> <li>• Hemograma - Hb.Hto</li> <li>• Glicemia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colesterol</li> <li>• Triglicéridos</li> <li>• Informe Final</li> </ul> <p style="text-align: center;">S/. 71</p>

<b>II. COBERTURA POR ACCIDENTE</b>	
Tipo de Plan	Beneficio máximo anual - Accidente
	Cliente

**AE0446420047**



<b>Plan 1</b>	S/. 31,500 por persona asegurada	
<b>Plan 2</b>	S/. 52,500 por persona asegurada	
<b>Plan 3</b>	S/. 105,000 por persona asegurada	
<b>TIPOS DE ATENCION</b>		
<b>MUERTE ACCIDENTAL</b>	<b>DEDUCIBLE POR</b>	<b>CUBIERTO AL</b>
Cubre la indemnización por el fallecimiento del asegurado a causa de un accidente hasta el beneficio máximo anual por accidente.	S/. 0	100%
<b>INVALIDEZ PERMANENTE PARCIAL</b>	<b>DEDUCIBLE POR</b>	<b>CUBIERTO AL</b>
En caso de invalidez permanente parcial por accidente, la COMPAÑÍA pagará la suma correspondiente al grado de invalidez basándose en la Tabla de Indemnizaciones por Invalidez Permanente, la cual se encuentra en el condicionado general de la Póliza.	S/. 0	100%
<b>INVALIDEZ PERMANENTE TOTAL</b>	<b>DEDUCIBLE POR</b>	<b>CUBIERTO AL</b>
En caso de invalidez permanente total por accidente, la COMPAÑÍA pagará la suma correspondiente al grado de invalidez basándose en la Tabla de Indemnizaciones por Invalidez Permanente, la cual se encuentra en el condicionado general de la Póliza.	S/. 0	100%
<b>GASTOS DE CURACIÓN</b>	<b>COPAGO</b>	<b>COASEGURO</b>
Gastos de curación por persona debido a un accidente, hasta el beneficio máximo anual por accidente.	S/. 0	100%
<b>III. COTIZACIÓN DE PRIMAS*</b>		
<b>Plan \ Tipo de Trabajo</b>	<b>Administrativo</b>	<b>Técnico y/o Alto Riesgo</b>
<b>Plan 1</b>	S/. 60.00	S/. 98.00
<b>Plan 2</b>	S/. 80.00	S/. 125.00
<b>Plan 3</b>	S/. 120.00	S/. 195.00
(*) Prima mensual total por titular (Incluye IGV).		

<b>IV. REMUNERACIONES MÁXIMAS APLICABLES**</b>	
<b>Tipo de Plan</b>	<b>Remuneración hasta</b>
<b>Plan 1</b>	S/. 1,050.00
<b>Plan 2</b>	S/. 1,750.00
<b>Plan 3</b>	S/. 3,850.00

Cliente

(\*\*) El plan otorgado va de acuerdo a la remuneración del titular.

<b>TABLA DE INDEMNIZACIONES POR INVALIDEZ PERMANENTE</b>		
<b>De acuerdo al grado de invalidez :</b>		
<b>INVALIDEZ PERMANENTE TOTAL</b>		
Estado absoluto e incurable de alienación mental que no permitiera al ASEGUMDO ningún trabajo u ocupación por el resto de su vida.	100%	
Fractura Incurable de la columna vertebral que determinare la invalidez Total permanente.	100%	
Pérdida total de los ojos.	100%	
Pérdida completa de los dos brazos o de ambos manos.	100%	
Pérdida completa de las dos piernas o de ambos pies.	100%	
Pérdida completa de un brazo y de una pierna o de una mano y una Pierna.	100%	
Pérdida completa de una mano y de un pie o de un brazo y un pie.	100%	
<b>INVALIDEZ PERMANENTE PARCIAL</b>		
Sordera total e incurable de los dos oídos.	50%	
Pérdida total de un ojo o reducción de la mitad de la visión binocular.	40%	
Sordera total e incurable de un oído.	15%	
Ablación de la mandíbula inferior.	50%	
<b>MIEMBROS SUPERIORES</b>		
	<b>DER</b>	<b>IZQ</b>
Pérdida de un brazo (arriba del codo).	75%	60%
Pérdida de un antebrazo (hasta el codo).	70%	55%
Pérdida de una mano (a la altura de la muñeca).	60%	50%
Fractura no consolidada de una mano (seudoartrosis total).	45%	36%
Anquilosis del hombro en posición no funcional.	30%	24%
Anquilosis del codo en posición no funcional.	25%	20%
Anquilosis del codo en posición funcional.	20%	16%
Anquilosis de la muñeca en posición no funcional.	20%	6%
Anquilosis de la muñeca en posición funcional.	15%	12%
Pérdida del dedo pulsar de la mano.	20%	18%
Pérdida del dedo índice.	16%	14%
Pérdida del dedo medio.	12%	10%
Pérdida del dedo anular.	10%	8%
Pérdida del dedo meñique.	6%	4%
<b>MIEMBROS INFERIORES</b>		
Pérdida de una pierna (por encima de la rodilla).	60 %	
Pérdida de una pierna (por debajo de la rodilla).	50%	
Pérdida de un pie.	35%	
Fractura no consolidada de un muslo (seudoartrosis total).	35%	
Fractura no consolidada de una rótula (seudoartrosis total).	30%	
Fractura no consolidada de un pie (seudoartrosis total).	20%	
Anquilosis de la cadera en posición no funcional.	40%	

Anquilosis de la cadera en posición funcional.	20%
Anquilosis de la rodilla en posición no funcional.	30%
Anquilosis de la rodilla posición funcional.	15%
Anquilosis del empeine (garganta del pie) en posición no funcional.	15%
Anquilosis del empeine en posición funcional.	8%
Acortamiento de un miembro inferior por lo menos 5 cms.	15%
Acortamiento de un miembro inferior por lo menos 3 cms.	8%
Pérdida del dedo gordo del pie.	10%
Pérdida total de cualquier otro dedo de cualquier pie.	4%

### CLINICAS Y CENTROS MEDICOS AFILIADOS EN LIMA

Las clínicas y centros médicos afiliados se agrupan en cuatro redes, las cuales tienen copagos y coaseguros diferentes. Estas podrán estar sujetas a variaciones de acuerdo a convenios con las clínicas vigentes al momento de la atención.

Nombre de la Clínica ó Centro Médico	Distrito	Dirección	Teléfono
<b>Red 1</b>			
Cl. Good Hope	Miraflores	Av. Malecón Balta N° 956	610-7300
Cl. Limatambo - San Isidro	San Isidro	Av. Rep. de Panamá N° 3606	617-1111
Cl. Limatambo - San Juan de Lurigancho	San Juan de Lurigancho	Av. Próceres de la Independencia N° 2701	415-1600
Cl. Montefiori	La Molina	Av. Separadora Industrial N° 380	437-5151
Cl. San Juan Bautista	San Juan de Lurigancho	Av. Próceres de la Independencia N° 1764	610-4545
Cl. Santa María del Sur	San Juan de Miraflores	Av. Belisario Suárez N°998 - Zona C	466-1928
Cl. Mundo Salud	Los Olivos	Av. Carlos Izaguirre N° 1234	523-5900
Cl. Integramédica Perú (*)	Independencia	Av. Alfredo Mendiola N° 3698	6341000
Cl. Vesalio	San Borja	Calle Uno N° 140	618-9999
<b>Red 2</b>			
C.M. San Judas Tadeo	San Miguel	Calle Manuel Raygada N° 170	219-1100
Cl. Internacional Medicentro Santa Anita	Santa Anita	Mall Aventura Plaza – Carretera Central 111	619-6161
Cl. Stella Maris	Pueblo Libre	Av. Paso de los Andes N° 923	463-6666
CM Medex (*)	San Isidro	Av. Rep. de Panamá N° 3065	442-6284
C.M. Ricardo Palma – sede Cono Norte (*)	Comas	Av. Túpac Amaru N° 391	525-6969
Cl. Ricardo Palma – sede Plaza Lima Sur (*)	Chorrillos	Prolongación Paseo de la República s/n, Urb. Matellini	617-8200
Cl. San Gabriel	San Miguel	Av. La Marina N° 2965	614-2222
Cl. Medica Cayetano Heredia	San Martín de Porres	Av. Honorio Delgado N° 370	482-3088
C.M. Jockey Salud (*)	Surco	Av. Javier Prado Este N° 4200	712-3456
<b>Red 3</b>			
SANNA \ Cl. San Borja	San Borja	Av. Guardia Civil N° 337	635-5000

Cl. Centenario Peruano Japonesa	Pueblo Libre	Av. Paso de los Andes N° 675	218-1017
Cl. Jesús del Norte	Los Olivos	Av. Carlos Yzaguirre N° 149-153	613-4444
Cl. Tezza	Surco	Av. El Polo N° 570	610-5050
Cl. Maison de Sante - Chorrillos	Chorrillos	Av. Chorrillos N° 171	619-6000
Cl. Maison de Sante - Lima	Lima	Jr. Miguel Aljovín N° 208	428-8345
<b>Red 4</b>			
SANNA \ Cl. El Golf	San Isidro	Av. Aurelio Miro Quesada N°1030	635-5000
Cl. Javier Prado	San Isidro	Av. Javier Prado Este N° 499	440-2000
Cl. Ricardo Palma - Central	San Isidro	Av. Javier Prado Este N° 1066	224-2224
Cl. Internacional - Lima	Lima	Jr. Washington N° 1471	619-6161
Cl. San Pablo - Central	Surco	Av. El Polo N° 789,	610-3333
Cl. Internacional - San Borja	San Borja	Av. Guardia Civil N° 385	619-6161
<b>Centros de apoyo al diagnóstico</b>			
DPI	San Isidro	Av. Dos de Mayo N° 602	202-3333
Cimedic	San Isidro	Av. Arequipa N° 3362	442-2222
RESOCENTRO-Resonancia Médica	Miraflores	Av. Petit Thouars N° 4443	221-1630
BRAZZINI	San Isidro	Av. Jorge Basadre N° 223	221-6161
CEREMA	San Borja	Esq. Cl. Velásquez N° 109 y Av. Javier Prado Este cdra. 27	225-0030
MEDLAB	Miraflores	Av. Andrés Santa Cruz N° 361-367	203-5900
RESOMASA - Resonancia Magnética	San Isidro	Av. Javier Prado Este N° 1178 - 1180	212-2034
	San Isidro	Av. Emilio Cavenecia N° 265,	212-2034
Tomografía Médica	Surco	Cl. La Conquista N° 145	610-3333
Medicina Nuclear	Surco	Av. Prolong. Benavides, 5362	619-6000
Centro de Diagnóstico PET CT Perú	Miraflores	Av. Petit Thouars N° 4340	652-3815
Scan Medic resonancia	Surco	Av. Vía Láctea N° 454	355-2265
Instituto de imágenes médicas	Lima	Av. Alfonso Ugarte N° 560	423-2309
Mednuclear Perú	Surco	Monte Grande N° 109 Of. 202	372-1149
Cytometric Bioservices	San Isidro	Av. José Gálvez Barrenechea N° 387	475-0764
Lisa Perú - Diagnostico de trastornos del sueño	Surco	Av. Javier Prado Este NRO. 4200 - Jockey Plaza	437-7605
Imágenes estomatológicas	San Borja	Pasaje Françoise Boucher 190	476-8869
<b>Centros de apoyo al tratamiento</b>			
Centro Especializado Servimedic (hemodiálisis) (*)	San Miguel	Av. Universitaria N° 491	655-5621

Centro Especializado Dialysis Service (hemodiálisis) (*)	Jesús María	Jirón Costa Rica N° 283	462-0311
Clínica Benedicto XVI (Centro de hemodiálisis) (*)	Zarate	Calle San Luis Gonzaga N° 743	375-2504 375-0723
Centro de litotricia Javier Prado(*)	San Isidro	Av. Javier Prado Este N° 499	440-2000
Nombre de la Clínica ó Centro Médico	Distrito	Dirección	Teléfono
<b>Clínicas y Centros Oftalmológicos</b>			
<b>Red Oftalmológica 1</b>			
Oftalmic Service	San Borja	Av. Géminis H-17 Urb. Papa Juan XXIII	225-0469
Opeluce (Organización Peruana de Lucha contra la Ceguera)	Lince	Av. Arequipa N° 1885	472-8829
Norvisión	Pueblo Libre	Av. Paso de los Andes N° 850	333-1920
Visual Center	San Miguel	Av. Elmer Faucett N° 132	452-1372
Optima Visión	Miraflores	Av. Angamos Oeste N° 884	447-9956
Instituto Oftalmológico Especializado Dr. Wong Cam	San Isidro	Av. Guardia Civil 554 Urb. Corpac.	226-4452
Instituto Oftalmológico Especializado Dr. Wong Cam	Los Olivos	Av. Carlos Izaguirre N° 739 Primer Piso	711-9913 529-0727
Arbrayss Láser	Surco	Calle Francisco Cuellar N° 253	437-1447
<b>Red Oftalmológica 2</b>			
Oftálmica - Instituto de la Visión	San Borja	Av. San Borja Norte # 783	476-8318
Confía Instituto Oftalmológico	San Isidro	Av. José Gálvez Barrenechea N° 356	475-3320
Instituto Peruano de la Visión	Jesús María	Jr. Mayta Cápac N° 1398	266-0659
T.G. Láser	San Isidro	Av. 2 de Mayo N° 666	410-6565
<b>Red Chequeos Médicos Preventivos</b>			
SANNA \ C.M. La Molina (*)	La Molina	Av. Raúl Ferrero N° 1256	635-5000
SANNA \ C.M. Chacarilla (*)	Surco	Av. Prolongación Primavera 330-336	635-5000
<b>Red de Salud Mental</b>			
<b>Red 1</b>			
Felizmente Seguro (*)	Miraflores	Pasaje Sucre N° 189 Of. 202	9975-76153
Instituto de Salud Libertad (*)	Miraflores	Av. Ernesto Diez Canseco 493	243-0332
<b>Red de Tratamiento Quiropráctico</b>			
Quiromedic -Instituto Americano de Medicina Física	Miraflores	Av. José Pardo 1101	444-6553
<b>Red de Acupuntura</b>			
Centro Médico Especializado OSI (*)	Miraflores	Calle Gonzales Prada N° 385	446-3693
	Surco	Av. Del Pinar N° 198	
	Los Olivos	Jirón Santos Chocano N° 1010	

	Lima	Calle Saco Oliveros N° 295-303
	Surco	Calle Los Antares 320

### Funerarias en Lima y Provincias

#### Lima

Funeraria Acuña	Lince	Jr. General Córdova N° 1526	471-3580
Funeraria Jardines de La Paz	San Borja	Av. San Borja Sur 11904° Y 5° Piso	710-5000
Funeraria San Isidro	San Isidro	Av. Javier Prado N° 1516	226-4444
Funeraria MAPFRE	Miraflores	Av. 28 de Julio N° 873	226-4444; 2256351
Funeraria La Molina	San Borja	Av. Javier Prado Este 2248	225-1060

#### Funerarias Arequipa

Funeraria Julio B. Valdivia		Calle Los Ruiseñores 112	(054) 28-2889
Funeraria Santa María – Camposanto Parque de la Esperanza		Av. Tahuaycani K-1	(054) 60-4848
Funeraria Luz de Paz – Camposanto Jardín de Arequipa		Calle Renato Morales 99	(054) 25-2245
Funeraria La Fé (Díaz Valdivia York Alberto)		Calle Peral 604	(054) 28-4561

#### Funerarias Trujillo

Funeraria Ramírez		Jr. Ayacucho 840 - Trujillo	(044) 24-2322
-------------------	--	-----------------------------	---------------

(\*) Solo Ambulatorio

### CLINICAS Y CENTROS MEDICOS AFILIADOS EN PROVINCIA

Las clínicas y centros médicos afiliados se agrupan en una red. Esta podrá estar sujeta a variaciones de acuerdo a convenios con las clínicas vigentes al momento de la atención.

Nombre de la Clínica	Dirección	Teléfono
<b>Red 2 Abancay:</b>		
Asociación Civil Santa Teresa	Av. Enrique Pelach S/N - Apurímac	(083) 32-4058
<b>Ancash:</b>		
CM Yanacancha San Pablo	Localidad de Yanacancha Centro Minero Antamina San Marcos	(043) 42-8811
<b>Apurímac:</b>		
Cl. Vida y Salud (*)	Av. Pedro Casafranca N° 182	(083) 42-2466
<b>Arequipa:</b>		
SANNA \ Cl. del Sur	Av. Bolognesi N° 134	(054) 60-7322
CM. Monte Carmelo	Calle Francisco Gómez de la Torre N° 119	(054) 28-7048
Hogar Cl. San Juan de Dios	Av. Ejército N° 1020 - Cayma	(054) 38-2400

Medicentro Arequipa	Av. Porongoche N° 500 - C.C. Mall Aventura Plaza - 3er piso.	(054) 619-6161
García Bragagnini (*)	Av. Trinidad Morán Mz. J lote 2	(054) 27-2614
Asociación Paz Holandesa	Calle 4 N° 101	(054) 20-6720
Clinisanitas (*)	Av. Ejercito N° 101 Int 103 - Yanahuara	(054) 25-0088
CM. Saint Lucie - Medicina Física Y Rehabilitación (*)	Calle Sánchez Trujillo N° 103 Urb. La Perla	(054) 23-3642
CM. Divino Niño (*)	Calle Arequipa N° 348 Mollendo, Islay	(054) 53-5652
Fisiovida - Centro de Rehabilitación (*)	Calle Juan de Dios Salazar N° 172	(054) 28-6555
Consultorio Dra. Rosemarie Ocola Murillo (*)	Calle Dean Valdivia N° 371	9599-69124 (054) 53-3109
<b>Ayacucho:</b>		
Cl. el Nazareno	Jr. Quinoa N° 428	(066) 31-4517
Cl. de la Esperanza del Hospital Regional de Ayacucho	Av. Independencia N° 355	(066) 31-7436
<b>Cajamarca:</b>		
SANNA \ Cl. Cajamarca (*)	Calle Los Cedros N° 214 Urb. El Ingenio	(076) 36-8473
Cl. Limatambo Cajamarca	Jr. Puno N° 265	(076) 36-4241
Cardiomedic (*)	Jr. Los Fresnos N° 231 Urb. El Ingenio	(076) 34-1655
Cl. San Francisco de Asís	Jr. Miguel Grau N° 851	(076) 36-2050
Cl. Servicio de Salud Los Fresnos	Jr. Los Nogales N° 179	(076) 36-4046
CM. MEDES - Medicina de Especialidades (*)	Calle Casuarinas N° 632	(076) 34-4640
Cl. San Lorenzo	Av. San Martín de Porres N° 546	(076) 34-0201
Pol. Pediátrico Del Norte (*)	Jr. Los Sauces N° 343	(076) 60-4389
Cl. María Belén (*)	Mz A G Lote 13 Urb. Horacio Zevallos	(076) 34-1992
SM. Mega - Rehabilitación (*)	Jr. Progreso N° 117	(076) 34-3903
Cl. Santa Ana	Jr. Ayacucho N° 936	(076) 50-6393
<b>Cañete:</b>		
Cl. Campos	Av. Mariscal Benavides N° 554	581-2082
<b>Chiclayo:</b>		
CM. Servimedicos (*)	Calle Manuel María Izaga N° 621	(074) 22-1945
Cl. Especialidades Médicas	Av. Sesquicentenario N° 416	(074) 22-6136
Cl. Millenium (Famident )	Jr. Daniel Alcides Carrión N° 151	(074) 22-6494
Hospital Metropolitano	Cl. Manuel María Izaga N° 154	(074) 27-2728
CM. Gastrosalud (*)	Calle Alfonso Ugarte N° 660	(074) 22-2575
Hospital Privado Juan Pablo II	Av. Miguel Grau N° 1461	(074) 22-6070
Hospital de Clínicas Chiclayo	Calle Francisco Cabrera N° 611	(074) 22-1111

<b>Chimbote:</b>		
Cl. Robles	Jr. Manuel Villavicencio N° 512	(043) 32-2453
Cl. Juan Pablo II	Car. Panamericana Norte N° 1158	(043) 34-7368
Cl. San Pedro	Jr. Manuel Villavicencio N° 479- 481	(043) 32-1930
Cl. Santa María De Chimbote	Jr. Elías Aguirre N° 761	(043) 32-5073
CM. Especializado Clínica de la Mujer y el Niño	Mz H Lte 33, Urb. Nicolás Garatea I Etapa	(043) 60-3639
<b>Chincha:</b>		
Cl. Daniel A. Carrión	Av. San Idelfonso N° 226	(056) 26-2667
Consultorio Soldevilla	Av. Unión N° 741	(056) 26-8855
CM. Pams Chincha (*)	Av. Luis Gálvez Chipoco s/n cdra. 2	(056) 50-4326
Cl. Gaxay	Av. América N° 110 - Chincha Alta	(056) 26-7606
<b>Cuzco:</b>		
Hogar Cl. San Juan de Dios	Av. Manzanares N°264, Urb. Manuel Prado	(084) 23-1340
Cl. Dr. Víctor Paredes	Calle Lechugal N° 405	(084) 22-5265
Cl. San José	Av. Los Incas N° 1408	(084) 24-3367
Cl. Centro Médico Pardo	Av. De la Cultura N° 710	(084) 24-0387
CM. Cima (***)	Av. Pardo N° 978	(084) 25-5550
Cl. Mac Salud	Av. De La Cultura N° 1410	(084) 50-5554
<b>Huacho:</b>		
Cl. Inversiones Médicas Galeno	Av. Echenique N° 641	232-4841
<b>Huancayo:</b>		
Cl. Cayetano Heredia	Av. Huancavelica N°745	(064) 24-7087
Cl. Santo Domingo	Av. Fco. Solano N° 274	(064) 23-4012
Cl. Ortega	Av. Daniel A. Carrión N° 1124	(064) 23-5430
Coset Medica	Jr. Huaytapallana N° 125 - El Tambo	(064) 24-8525
<b>Huánuco:</b>		
Cl. Huánuco (*)	Jr. Constitución N° 980	(062) 51-4026
Cl. Especializada Santa Lucila	Av. Ucayali N° 637 - Tingo María	(062) 56-1020
<b>Huaral:</b>		
Policlínico Sakura (*)	Calle Julio C. Tello N° 300	246-1768
Policlínico Nueva Esperanza (*)	Av. Solar N° 295	246-1586
Fisioterapia y Rehabilitacion Veramendi - Fisiorev (*)	Calle Junín N° 178 - Chancay	671-7384
<b>Huaraz:</b>		
Cl. Nuestra Señora de las Mercedes (*)	Av. Prolongación Centenario N° 502	(043) 42-1879
Cl. Ginmedic	Pasaje Antonio Raymondi 132	(043) 42-1166
Pol. FMC - Medical Center Centro de Diagnóstico (*)	Jr. Federico Sal y Rosas N° 741	(043) 42-7801



Hospital de Apoyo "Víctor Ramos Guardia"	Av. Luzuriaga s/n	(043) 42-7508
Cl. San Pablo	Jr. Huaylas N° 172	(043) 42-8806
Medicentro Huaraz	Jr. Juan de la Mata Arnao N° 446	(043) 42-6892
Centro Pediátrico Mundo Infantil	Psje. Alejandro Tafur Ramos 589 Dpto. 201	(043) 42-4636
<b>Huarmey:</b>		
Policlínico Dr. Flores (*)	Av. El Olivar Mz B Lt 3	(043) 40-0166
<b>Ica:</b>		
Cl. Las Condes	Av. Conde de Nieva N° 1073	(056) 21-4149
Cl. Señor De Luren	Av. San Martín N° 536	(056) 21-1989
Cl. San Vicente	Av. Los Maestros N° 422 San Vicente	(056) 22-7263
Cl. Tataje	Av. Conde de Nieva N° 360 Urb. Luren	(056) 22-2621
<b>Iquitos:</b>		
Cl. Esp. Sargento Lores	Calle Sargento Lores N° 425 - 429	(065) 24-2680
SM. Generales San Juan	Calle Ricardo Palma N° 838	(065) 60-7306
SM. Clínica Santa Anita	Jr. Bolognesi N° 1223	(065) 26-6003
Asociación Civil Selva Amazónica	Mz. A Lote 27	(065) 23-6277
<b>Juliaca:</b>		
Cl. Americana	Jr. Loreto N° 315	(051) 32-1001
Cl. Monte Sinaí Juliaca	Jr. Loreto N° 343	(051) 32-1482
<b>Junín:</b>		
CM. El Milagro (*)	Av. Juan Santos Atahualpa Mz. I Lt. 5	(064) 33-1155
Cl. Elera	Calle Tarma N° 194	(064) 33-1527
<b>Moquegua:</b>		
Policlínico Santa Catalina (*)	Av. Simón Bolívar D27	(053) 46-1015
Serv. Med. Múltiples Servimedico (*)	Av. Balta N° 297 2do piso	(053) 46-3222
CM. Fajardo Traumatología y Rehabilitación (*)	Av. Bolívar N° C 5, Moquegua	(053) 46-1382
<b>Pasco:</b>		
Cl. Gonzales (Magol)	Av. Daniel A. Carrión N° 099	(063) 42-1515
Natclar (*)	Av. El Minero Sector I	(063) 42-2886
Global Medic L.M. Empresa de Responsabilidad Limitada (*)	Jr. Leoncio Prado N° 118 Int. A - 2° Piso	(063) 42-1582
<b>Pisco:</b>		
Cl. Américas (Ecolab Perú)	Av. Las Américas N° 901	(056) 53-2679
Cl. Famisalud	Calle Progreso N° 211 Pisco - Ica	(056) 53-4281
Cl. San Jorge	Calle Juan Osoros N° 440	(056) 53-6100
<b>Piura:</b>		
SANNA \ Cl. Belén	Calle San Cristóbal N° 267, Urb. El Chipe	(073) 28-5960

Cl. Miraflores	Cl. Las Dalias N° A-12	(073) 34-3037
Grupo Carita Feliz	Jr. Huancavelica N° 925-1039	(073) 32-3017
Hospital Privado del Perú	Sector Puyuntalá Mz. S-N lote 2, Caserío Simbila, (km 5 carretera a Piura)	(073) 28-5570
CM. Simedica Diagnostica (*)	Av. Grau N° 750	(073) 32-1847
CM. Universidad de Piura	Av. Ramón Mujica N° 131	(073) 28-4500
CM. Clas Sechura (*)	Calle Cesar Pinglo N° 802	(073) 49-2445
<b>Pucallpa:</b>		
Cl. Amazónica	Jr. 28 De Julio N° 401	(061) 57-8432
Cl. Especialistas Médicos	Jr. Progreso 465, Calleria - Coronel Portillo	(061) 57-5141
Cl. Monte Horeb	Jr. Inmaculada N° 529	(061) 57-1689
Hospital Regional de Pucallpa	Jr. Agustín Cauper N° 285	(061) 57-5209
CM. Serfarmed (*)	Av. Sáenz Peña N° 165 Calleria	(061) 57-9327
CM. Zelada (*)	Pasaje Rafael de Souza 100 A Calleria	9619-82058
Cl. Juan Pablo II (*)	Av. Sáenz Peña 166 - Calleria	(061) 57-2854
<b>Puno:</b>		
Corporación Roca Perú	Jr. Moquegua N° 191	(051) 36-5909
<b>Sechura:</b>		
Cl. Montebello	Calle Grau Nro. 1202	(073) 37-7009
<b>Sullana:</b>		
Cl. Virgen del Pilar	Cl. Bolívar N° 285	(073) 50-2278
Cl. Santa Rosa Sullana	Av. Santa Rosa N° 332	(073) 50-5870
<b>Tacna:</b>		
Promedic (Protección Medica)	Blondell N° 425	(052) 42-7239
CM. San Pedro (*)	Calle Arica N° 246	(052) 42-6700
Cl. Isabel	Calle Arica N° 151	(052) 41-4661
<b>Talara:</b>		
SANNA\ Centro Salud Pacífico Talara (*)	Av. Bolognesi 167	(073) 49-8910
Cl. Tresa	Av. "A" N° 108 - 110- Pariñas	(073) 38-2213
SANNA \ Centro Salud Pacífico Negritos (*)	Av. Leoncio Prado N° 200	(073) 39-3476
Administradora Clínica Tresa	Av. "A" N° 108 - 110	(073) 38-2213
Policlínico More (*)	Av. Angamos N° 271	(073) 38-1691
Cl. Torres	Av. "A" N° 98 - 2do Piso	(073) 38-1967
Cl. Vigo 2000	Av. "H" N° 7	(073) 38-3461
CM. Belén - El Alto (*)	Calle Plaza de Armas s/n - El Alto	(073) 25-6466
Grupo Medico Empresarial (*)	Av. A-2 - 2piso	(073) 38-6781

Jorge Madrid Ortiz (ginecología) (*)	Urb. Los Pinos H-15	(073) 38-1434
<b>Tarapoto:</b>		
Cl. Nor Oriente (*)	Jr. Alonso de Alvarado N° 209 - 205	(042) 52-1250
Cl. San Martín	Jr. San Martín N° 274	(042) 52-3680
Corporación Médica San Martín	Jr. Nicolás de Piérola N° 162	(042) 52-5959
CM. Virgen De Guadalupe	Jr. Los Girasoles 193	(042) 50-3691
Trinidad & Especialidades Médicas	Psje. Las Mesetas 112	(042) 34-1329
<b>Tingo María:</b>		
Cl. Virgen De Guadalupe	Av. Ucayali N° 231, Rupa Rupa	(062) 56-1637
<b>Trujillo:</b>		
SANNA \ Cl. Sánchez Ferrer	Cl. Los Laureles N° 436 - Urb. California	(044) 28-5541
Cl. Peruano Americana	Av. Mansiche N° 810	(044) 24-2400
Medicentro Trujillo	Av. América Oeste N° 750	(044) 74-9191
Cl. Materno Infantil del Norte	Av. M. Vera Enríquez N° 777	(044) 24-1505
Cl. San Antonio	Av. Víctor Larco N° 630	(044) 20-2597
Centro de Litotricia Trujillo (*)	Los Rubíes N° 103 Of. 101- 102	(044) 29-5715
CM. Fisiotec (Rehab. Física) (*)	Calle Los Nogales N° 220 Urb. Fátima	(044) 61-6100
Fisiocenter (Rehab. Física) (*)	Calle Los Corales N° 297 Urb. Santa Inés	(044) 62-5480
<b>Tumbes:</b>		
Cl. de la Familia	Av. Tumbes Norte N° 1079	(072) 52-1251

### Centros Oftalmológicos - Red Oftalmológica 1

#### Huancayo:

Cl. Oftalmológica Regional	Calle Los Alelles N° 113, 2do piso	(064) 20-1255
----------------------------	------------------------------------	---------------

#### Talara:

Centro Oftalmológico Talara	Av. "B" N° 121 Pariñas	(073) 38-2563
-----------------------------	------------------------	---------------

#### Trujillo:

Cl. de Ojos California	Calle Estados Unidos N° 194	(044) 29-4555
Oftalmovisión	Av. América Norte N° 2120	(044) 25-0922
CM. Oftalmológico Laser	Av. Mansiche N° 844 Int. 102	(044) 20-5629

#### Piura:

Cl. Oftalmológica de Piura	Av. Grau N° 1026	(073) 32-5708
Cl. de ojos Ver	Calle Los Brillantes Mz X Lote 17	(073) 34-8851

### Centros de apoyo al diagnóstico

#### Arequipa

Remasur (Imágenes)	León Velarde 108	(054) 25-5792
--------------------	------------------	---------------

Sedimed (Imágenes)	Plaza Juan Manuel Polar 103	(054) 20-0070
<b>Cajamarca</b>		
Laboratorio Labbio Dx	Jr. Puno N° 265	(076) 36-4241
	Jr. Los Nogales 130	(076) 36-7417
<b>Trujillo</b>		
Laboratorio Escalabs	Jr. Bolognesi N° 334	(044) 20-5937
Resomag Center	Av. Mansiche 795	(044) 20-7029
<b>Piura</b>		
Centro de imágenes Chunga	Calle Arequipa N° 1144 Int. 001	(073) 33-1486
<b>Funerarias</b>		
<b>Funerarias Arequipa</b>		
Funeraria Julio B. Valdivia	Calle Los Ruiseñores 112	(054) 28-2889
Funeraria Santa María	Av. Tahuaycani K-1	(054) 60-4848
Funeraria Luz de Paz	Calle Renato Morales 99	(054) 25-2245
Funeraria La Fé	Calle Peral 604	(054) 28-4561
<b>Funerarias Trujillo</b>		
Funeraria Ramírez	Jr. Ayacucho 840 - Trujillo	(044) 24-2322

(\* ) Solo Ambulatorio

IMPORTANTE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Información adicional sobre la prima:</b> Criterios y Procedimientos de actualización de las primas: <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Siniestralidad del producto por rango etario.</li> <li>❖ Inflación médica del año y esperada para los próximos años.</li> <li>❖ Cambios en los costos de atención de las clínicas.</li> <li>❖ Evolución de los gastos administrativos del negocio.</li> <li>❖ Comisiones del canal de venta.</li> <li>❖ Régimen de Impuestos</li> <li>❖ Utilidad esperada.</li> </ul> </li> <li>• <b>Ejemplo de estimado de la evolución de su importe: (datos referenciales)</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ 3% de incremento por inflación médica (estimado del mercado)</li> <li>❖ 2% por nuevos beneficios gracias al avance médico y tecnológico</li> <li>❖ 2% incremento por la siniestralidad del rango etario</li> </ul> </li> </ul> <p>Ejemplo evolución prima (base 100)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Prima año 1: S/.100</li> <li>❖ Prima año 2: S/.107</li> <li>❖ Prima año 3: S/.114.5</li> </ul>

❖ Prima año 4: S/.122.5

- EL ASEGURADO tiene derecho a solicitar copia de la Póliza del Seguro Colectivo a LA COMPAÑÍA, la cual deberá ser entregada en un plazo máximo de quince (15) días calendarios contados desde la recepción de la solicitud presentada por EL ASEGURADO.
- Las comunicaciones cursadas por EL ASEGURADO al CONTRATANTE del Seguro, por aspectos relacionados con el Contrato de Seguro, tienen el mismo efecto que si se hubieren dirigido a LA COMPAÑÍA. Asimismo, los pagos efectuados por EL ASEGURADO al CONTRATANTE se consideran abonados a LA ASEGURADORA.
- El presente Certificado de Seguro se emite considerando que EL ASEGURADO ha declarado gozar de buena salud respondiendo negativamente a las preguntas consignadas en la Declaración Jurada de Salud comprendida en la Solicitud de Seguro.
- La información aquí proporcionada es a título parcial e informativo, prevaleciendo las Condiciones de la Póliza que obra en poder del CONTRATANTE.
- De acuerdo a lo indicado en las condiciones generales, la Póliza estará sujeta a las primas y a las nuevas condiciones generales o particulares que pudieran establecerse en cada nueva vigencia.

## CONSIDERACIONES ADICIONALES

### **Derecho de arrepentimiento:**

El ASEGURADO tiene derecho a arrepentirse del seguro. Ver especificaciones en el Resumen Informativo de la Póliza que se entrega junto con este Certificado.

### **Derecho de resolución sin expresión de causa:**

Antes del vencimiento del plazo estipulado en la Póliza, el CONTRATANTE de manera unilateral y sin expresión de causa podrá solicitar la resolución del contrato a LA ASEGURADORA. Ver especificaciones en el Resumen Informativo de la Póliza que se entrega junto con este Certificado. La resolución del contrato será informada por el contratante a los asegurados por escrito, debiendo dar constancia de ello a LA ASEGURADORA.

### **Modificaciones contractuales durante la vigencia del contrato:**

El CONTRATANTE tiene derecho de aceptar o no las modificaciones contractuales propuestas por LA ASEGURADORA durante la vigencia del contrato de seguro. Ver especificaciones en el Resumen Informativo.

### **Procedimiento para solicitar la cobertura:**

En caso de requerir atención médica conforme a las condiciones y coberturas establecidas en la TABLA DE BENEFICIOS, el ASEGURADO podrá optar por alguna de las siguientes modalidades:

#### **a) ATENCIÓN AL CREDITO (EN PROVEEDORES MEDICOS AFILIADOS A LA RED DE LA COMPAÑÍA)**

Bajo este sistema el ASEGURADO podrá hacer uso de su seguro en cualquier proveedor médico afiliado a la red de LA ASEGURADORA, pagando solamente los COPAGOS y/o

COASEGUROS que se establezca en la TABLA DE BENEFICIOS y gastos no cubiertos por la póliza. Las formas de atención son las siguientes:

**1) ATENCIÓN AMBULATORIA**

Para atención médica ambulatoria el ASEGURADO sólo le tiene que presentar al proveedor médico afiliado a la red de LA ASEGURADORA su documento de identidad. El proveedor médico afiliado se pondrá en contacto con LA ASEGURADORA para verificar el seguro y le cobrará al ASEGURADO solamente los montos a su cargo.

Las situaciones de EMERGENCIA ACCIDENTAL AMBULATORIA serán cubiertas al 100% sin COPAGO y/o COASEGURO según lo establecido para dicha cobertura en estas CONDICIONES GENERALES.

**2) ATENCIÓN HOSPITALARIA Y/O QUIRÚRGICA**

En caso de requerir el ASEGURADO una atención hospitalaria y/o quirúrgica, sólo le tiene que presentar al proveedor médico afiliado su documento de identidad. El PROVEEDOR MÉDICO AFILIADO solicitará una carta de garantía a LA ASEGURADORA con un mínimo de tres días útiles antes de su utilización, salvo en casos de emergencia. La Carta de Garantía es la autorización escrita que LA ASEGURADORA otorga al centro de SALUD para realizar la atención médica luego de validar que la cobertura y el procedimiento sean los adecuados según el DIAGNÓSTICO presentado. La carta de garantía incluirá los gastos por servicios de la clínica, los medicamentos y honorarios médicos, no debiendo el ASEGURADO inscribirse ni pagar honorarios adicionales.

Siempre y cuando la atención hospitalaria y/o quirúrgica esté cubierta, LA ASEGURADORA otorgará la carta de garantía solicitada por el proveedor médico afiliado a la red de LA ASEGURADORA.

El proveedor médico se comunicará con el ASEGURADO para comunicarle sobre la emisión o no de dicha carta de garantía.

**3) ATENCION EN CENTROSALUD**

El ASEGURADO deberá comunicarse con la Central de Información y Consultas de LA ASEGURADORA para programar su cita médica, llamando al número de teléfono señalado en la Tabla de Beneficio. Esta cobertura se brinda solamente en la ciudad de Lima.

**4) ATENCIÓN A DOMICILIO**

• **ATENCIÓN PROGRAMADA DE UN MÉDICO A DOMICILIO**

Para acceder a este servicio el ASEGURADO deberá comunicarse con ASEGURADORA. Este beneficio tiene limitaciones geográficas, las cuales se establecen en la TABLA DE BENEFICIOS.

• **ATENCIÓN MÉDICA A DOMICILIO PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA**

Para acceder a este servicio el ASEGURADO deberá comunicarse con Asiste. Este beneficio tiene limitaciones geográficas, las cuales se establecen en la TABLA DE BENEFICIOS y está sujeto a la disponibilidad de los médicos en el lugar del domicilio del ASEGURADO.

**5) TRANSPORTE POR EVACUACION**

Se deberá presentar a LA ASEGURADORA el informe del médico tratante, si es que fuera solicitado en el momento en que se efectúen las coordinaciones entre los médicos, según lo señalado en el acápite correspondiente a esta cobertura en el artículo COBERTURA,

precedente. La llamada de coordinación entre el médico tratante y LA ASEGURADORA se realizará al teléfono señalado en la TABLA DE BENEFICIOS.

## **6) SEPELIO**

Se otorga solicitándolo directamente a los proveedores funerarios señalados en la TABLA DE BENEFICIOS, o llamando al teléfono señalado en dicha tabla, a elección del ASEGURADO. Se debe entregar el original del acta de defunción del ASEGURADO, en original, al proveedor funerario.

En caso se tramite vía reembolso, se deberá entregar a LA ASEGURADORA los siguientes documentos:

- 1) Original del Acta de Defunción del ASEGURADO.
- 2) Comprobante de pago que acredite el gasto funerario.

Se deberán pagar los COPAGOS y/o COASEGUROS que se establezca en la TABLA DE BENEFICIOS y gastos no cubiertos por la póliza.

## **b) ATENCIÓN A REEMBOLSO (FUERA DE LA RED DE PROVEEDORES MÉDICOS AFILIADOS)**

En el caso de atención médica por proveedores médicos o médicos no afiliados a la red de LA ASEGURADORA indicada en la TABLA DE BENEFICIOS, el ASEGURADO asumirá la totalidad de los gastos y luego podrá solicitar a LA ASEGURADORA el REEMBOLSO correspondiente de los gastos cubiertos, los que serán liquidados de acuerdo al TARIFARIO, según lo establecido en estas CONDICIONES GENERALES y las condiciones establecidas en la TABLA DE BENEFICIOS que se encuentra a su disposición accediendo a la página web de LA ASEGURADORA:

[www.pacificoseguros.com/site/Portals/0/documents/Tarifario.zip](http://www.pacificoseguros.com/site/Portals/0/documents/Tarifario.zip).

Todos los gastos ambulatorios y/u hospitalarios serán pagados por el ASEGURADO, quien luego deberá presentar a LA ASEGURADORA dentro de los 90 días calendarios posteriores a la atención, la siguiente documentación:

- SOLICITUD DE REEMBOLSO por la atención médica con la información completa y suscrita por el médico tratante.
- Original de la factura o recibo por honorarios profesionales.
- Original de la receta prescrita por el médico tratante.
- Original de la factura de farmacia.
- Original de la orden de exámenes auxiliares (laboratorio, imágenes y patología, entre otros).
- Original de la factura del laboratorio y proveedor de procedimientos.
- Copia de resultados de todos los exámenes auxiliares (análisis, radiografías y exámenes especializados, entre otros).
- Fotocopia de REPORTE OPERATORIO, en caso de intervención quirúrgica.
- Copia de resultado de anatomía patológica, si hubo patología.
- Copia de EPICRISIS en caso de internamiento.

LA ASEGURADORA se reserva el derecho de solicitar al ASEGURADO que presente un informe médico ampliatorio, en aquellos casos en los que sea necesaria información adicional que permita documentar mejor la situación de SALUD y facilite la atención de la SOLICITUD DE REEMBOLSO. Se precisa que de conformidad con lo establecido en el artículo 11° de la Res. SBS N°3202-2013, Reglamento para la Gestión y Pago de Siniestros, LA ASEGURADORA

podrá solicitar dentro de los primeros veinte (20) días de recibidos los documentos presentados por el ASEGURADO, dicho informe médico ampliatorio, así como cualquier otra información o documentación que requiera para evaluar el siniestro o determinar su cuantía. El plazo indicado de veinte (20 días) corresponde a los primeros días de los treinta (30) días que tiene LA ASEGURADORA para aprobar o rechazar el siniestro.

Las facturas de los gastos efectuados por servicios médicos serán emitidas a nombre de LA ASEGURADORA Compañía de Seguros y Reaseguros, RUC N°XXXXXXXXXXXXXX. En caso de tratarse de recibos por honorarios profesionales, deberán emitirse a nombre del ASEGURADO. Las facturas por medicamentos siempre deberán ser sustentadas con las recetas correspondientes.

Presentada esta documentación y encontrada conforme por LA ASEGURADORA, es decir medicamentos y/o exámenes auxiliares y/o procedimientos relacionados directamente con el DIAGNÓSTICO, se efectuará el pago de los beneficios cubiertos de acuerdo a lo establecido según el TARIFARIO, dentro de los 30 días hábiles desde la fecha de recepción de la documentación completa. El REEMBOLSO referido puede no reconocer la totalidad de lo efectivamente gastado por el ASEGURADO.

## **GASTOS NO CUBIERTOS Y EXCLUSIONES**

**Este seguro no cubre los gastos derivados o relacionados con lo siguiente:**

- a) Enfermedades o defectos físicos congénitos y/o adquiridos al nacer.**
- b) Enfermedades y/o condiciones pre-existentes al inicio del seguro, salvo cuando estas  
hayan sido cubiertas por una póliza emitida por una Compañía de Seguros nacional, en el periodo inmediato anterior a la contratación del seguro, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 28770. Se entiende por preexistencia, cualquier condición de alteración del estado de salud diagnosticada por un profesional médico colegiado, conocida por el ASEGURADO y no resuelta en el momento previo a la presentación de la declaración jurada de salud y/o solicitud de seguro**
- c) Cirugía plástica y/o estética para las condiciones pre-existentes y/o fines de embellecimiento, a excepción de los casos necesarios como consecuencia de un accidente cubierto por este seguro.  
Enfermedades, trastornos y deficiencias mentales y/o nerviosas y/o emocionales, surmenage, curas de reposo y/o tratamientos psiquiátricos.**
- d) Tratamientos y operaciones de carácter odontológico. Ejemplo: endodoncias, ortodoncias, cuidados dentales en general y todo lo relacionado con ellos, a excepción de aquellos casos que sean necesarios como consecuencia de un accidente, excluyéndose las prótesis.**
- e) Adquisición de lentes, cristales y otros similares.**
- f) Chequeos médicos y/o despistajes de enfermedades en personas sanas.**
- g) Enfermedades adquiridas a consecuencia del uso y/o adicción a las drogas, los estupefacientes y/o bebidas alcohólicas, así como también los accidentes que se produzcan cuando el asegurado se encuentre bajos sus efectos.**
- h) Sangre, plasma, prótesis, aparatos ortopédicos u otros similares, así como cuidados de enfermeras especiales.**
- i) Lesiones causadas a sí mismo, voluntariamente o estando totalmente insano, tales como suicidio o intento de suicidio.**
- j) Tratamientos y/u operaciones de fertilización o esterilización.**
- k) Tratamientos y/u operaciones por obesidad o raquitismo.**



- m) Guerra internacional o civil, participación activa en alteraciones del orden público, fenómenos catastróficos de la naturaleza, radiación nuclear y sus consecuencias.
- n) Gestación y todo lo relacionado con ella, parto, cesárea y/o sus consecuencias.  
Las indemnizaciones previstas no se conceden si la muerte del ASEGURADO o las lesiones que sufra se deban directa o indirectamente, total o parcialmente a:
- o) Cualquier enfermedad corporal o mental, y a las consecuencias de tratamientos médicos o quirúrgicos que no sean motivados por accidentes amparados por la presente cobertura.
- p) Los denominados “Accidentes Médicos”. Ejemplos: Apoplejías, congestiones, síncope, vértigos, edemas agudos, trombosis y ataques epilépticos, los que sean determinados como tales por el médico tratante.
- q) Los accidentes que se produzcan en situación de embriaguez o mientras el ASEGURADO se encuentre bajo la influencia de drogas, conforme lo establezca el médico tratante con el examen de alcoholemia o toxicológico por el que debe pasar el ASEGURADO, (sin importar su grado de presencia en la sangre), siempre que el ACCIDENTE sea consecuencia directa de esos estados; o cuando se encuentre en estado de sonambulismo. En caso específico de accidentes de tránsito y con relación a bebidas alcohólicas, el grado de alcohol en la sangre será causal de exclusión cuando supere el límite legal permitido y será determinado por la Policía Nacional del Perú. Las partes convienen en establecer para los efectos de determinar el grado de intoxicación alcohólica al momento del ACCIDENTE, que el grado de metabolización del alcohol en la sangre es de 0.15 gr./lt. por hora, conforme a la fórmula utilizada por la Sanidad de la Policía Nacional. Igualmente se considera que existe drogadicción cuando el examen toxicológico arroje presencia de intoxicación por fármacos o estupefacientes que den lugar a pérdida o alteración de la conciencia.
- r) Lesiones que el ASEGURADO sufra en servicio militar de cualquier clase en actos de guerra internacional (con o sin declaración) o civil, en actos delictuosos en que el ASEGURADO participe por culpa grave propia o de sus beneficiarios, así como tampoco en peleas o riñas, salvo en aquellos casos en que pueda comprobarse que fue en legítima defensa.
- s) Lesiones causadas por el ASEGURADO voluntariamente a sí mismo, así como el suicidio o tentativa del suicidio y lesiones causadas intencionalmente (incluyendo homicidio o tentativa de homicidio) al ASEGURADO por los beneficiarios de esta Póliza.
- t) Accidentes ocasionados por la emisión de radiaciones ionizantes o contaminación por radioactividad de cualquier combustible nuclear o de cualquier desperdicio proveniente de la combustión de dicho combustible.
- u) Lesiones por accidentes que se produzcan en la práctica de las siguientes actividades deportivas o competencias: carrera de automóviles, motocicletas, motonetas y bicicletas, concursos o prácticas hípicas, alpinismo o andinismo, cacería de fieras y pesca submarina.  
v) Las consecuencias de hernias y enredamientos intestinales, de insolaciones, como tampoco las intoxicaciones y envenenamientos que no sean accidentales.
- w) Actos infractorios de leyes o reglamentos, cuando sean la causa del siniestro o constituyan un delito.

## **INFORMACION ADICIONAL**

Medios habilitados por la empresa para presentar reclamos conforme lo dispone la Circular de Servicio de Atención a los Usuarios:

- Telefónicamente: Para todo reclamo y/o consultas el Asegurado cuenta con los siguientes teléfonos:  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
- Personalmente: acercándose al Área de Atención al Cliente de la COMPAÑIA.

Instancias habilitadas para presentar reclamos y/o denuncias:

- Defensoría del Asegurado Telefax: 01 446-9158
- Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones: Teléfono 01 630 9005,
- INDECOPI: Teléfono 01 224 7777

### **Cargas:**

El presente producto presenta obligaciones a cargo del usuario cuyo incumplimiento podría afectar el pago de la indemnización o prestaciones a las que se tendría derecho.

### **Agravación del riesgo:**

Dentro de la vigencia del contrato de seguro, el asegurado se encuentra obligado a informar a la empresa los hechos o circunstancias que agraven el riesgo asegurado.

Adicionalmente puede acceder a esta información a través de la siguiente página web de LA ASEGURADORA.